

## **FETE-UGT exige la impartición del NIVEL C2 del Marco Común Europeo de Referencia en las ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

La nueva regulación de las enseñanzas de idiomas derivada del desarrollo de la LOE puede ser muy perjudicial para las Escuelas Oficiales de Idiomas, pues se está estudiando una correspondencia “a la baja” entre los niveles básico, intermedio y avanzado de las EOI y los establecidos por el Marco de Referencia Europeo.

El Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para las lenguas extranjeras es hoy el máximo instrumento de equivalencias para todos los organismos europeos relacionados con las enseñanzas de idiomas. Este documento establece seis niveles: A1, A2, B1, B2, C1 y C2 de certificación de dominio de lenguas modernas. El A1 sería el más elemental y el C2, el más avanzado.

La Administración está barajando la posibilidad de reconocer como grado máximo para las EOI el B2, un nivel más bajo que el se viene impartiendo hasta ahora. De hecho, los manuales empleados en las EOI en 5º pertenecen a los niveles más elevados del MCER.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas tienen una función única como centros de enseñanza pública y certificación oficial de conocimientos de idiomas. En ellas, el alumnado sólo debe pagar una cantidad inferior a los 100 € en concepto de matriculación, siendo gratuito el derecho de asistencia a clase.

Las certificaciones de organismos internacionalmente reconocidos, como el Instituto Cervantes<sup>1</sup>, British Council<sup>2</sup>, Goethe-Institut<sup>3</sup> o Alliance Française<sup>4</sup> alcanzan los niveles C del marco. Por lo que si se reconoce sólo el nivel B2, las EOI quedarán relegadas a la condición de centros de enseñanza de segunda.

Quedarse en un nivel B2 del MCER podría suponer que, con la mejora de la enseñanza de idiomas en el régimen educativo general, los alumnos de inglés y francés, por ejemplo, no tendrían posibilidad de perfeccionar sus conocimientos en nuestras escuelas, pues ya lo habrían adquirido en sus centros de origen.

Si no se aceptan los niveles C como terminales de las EEOOII, la homologación con otras entidades certificadoras sería una aspiración imposible.

---

<sup>1</sup> Las tarifas de los centros asociados pueden estar entre 110 y 160 € al mes cuando se imparten entre 4 y 6 horas de clase a la semana.

<sup>2</sup> Tiene una tarifa de 565 € por cursos de 50 h y 362 € por cursos de 30 h.

<sup>3</sup> Sus tarifas están en torno a los 390 € por cada 50 unidades lectivas de 45 minutos.

<sup>4</sup> Sus tarifas se encuentran entre los 191 € por 20 h. y los 620 € por 100 h. impartidas en un trimestre.

Si el máximo nivel de las EEOOI es el B2, en idiomas como inglés, español, gallego, catalán y euskera, en sus correspondientes comunidades, se reducirá al mínimo la demanda de enseñanza en las escuelas, porque un nivel B2 se alcanzará fuera de ellas.

No puede haber una institución española, el Instituto Cervantes, organismo público adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, que tenga reconocida la equivalencia entre el DELE<sup>5</sup> superior y el C2 y otra, las EEOOI, que tengan un reconocimiento inferior en materia de certificaciones y títulos oficiales.

No tiene sentido que se fomente la enseñanza del español como lengua extranjera fuera de nuestro territorio y se postergue en España, máxime cuando el número de extranjeros ha aumentado enormemente en nuestro país.

Incluso el Instituto Cervantes en el extranjero - con muchos profesores no nativos - podrá impartir los niveles más altos. Se puede llegar al absurdo de que un profesor de Español destinado en una EOI no pueda impartir los cursos para obtener el nivel C2 de Español en su centro y un extranjero lo pueda hacer en el Instituto Cervantes de cualquier país.

Por supuesto, los niveles más elevados también podrán impartirlos las universidades y los centros privados. Nuevamente se puede plantear una situación absurda, pues al ser compatibles los puestos de trabajo, un profesor de una EOI podría impartir formación para un nivel C2 en una universidad, por ejemplo, y no en la propia EOI.

En la actualidad el DELE del Instituto Cervantes y los certificados de las EOI están homologados a todos los efectos prácticos.

Los actuales certificados de las EOI quedarán devaluados en el mercado de trabajo. La enseñanza pública y oficial - a precios sociales, más bajos - sólo se impartirá en los niveles elementales e intermedios, quedando los niveles superiores en otros centros, cuyas tarifas pueden estar por encima de los 150 €/mes

La homologación europea internacional de los actuales certificados se hará también a la baja.

Por todo ello, FETE-UGT exige que la nueva regulación reconozca la equivalencia entre el nivel avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas y los niveles C del Marco de Referencia Europeo. Para FETE-UGT sería inadmisibles la degradación de estos centros y la ausencia de reconocimiento por parte de la Administración de la capacitación de su profesorado.



**FETE – UGT Madrid**

**Avda. de América, 25, 3ª Planta – 28002 Madrid**

**Tel. 915 897 383 – Fax. 915 897 378**

**<http://fete.ugt.org/madrid/>**

Madrid, 23 octubre de 2006

---

<sup>5</sup> Diploma de Español como Lengua Extranjera que se acredita en tres niveles: Inicial, Intermedio y Superior.